



RECONOCIMIENTO NO DINERARIO “JORGE BASADRE GROHMANN”

BASES DE LA CONVOCATORIA – EDICIÓN 2024

El reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann” tiene como objetivo reconocer y estimular a personas naturales (bibliotecarios/as y/o bibliotecólogos/as), y personas jurídicas (bibliotecas), las cuales por su destacada labor aportan al desarrollo bibliotecario del país y de su comunidad. Poniendo énfasis en el fortalecimiento de la interculturalidad, como base para la construcción de una sociedad más democrática.

I. FINALIDAD

Fomentar, reconocer y difundir iniciativas y proyectos bibliotecarios en el ámbito estatal y/o privado, promoviendo a nivel nacional la valoración del servicio bibliotecario y del derecho a la lectura, a la información y a la expresión. Asimismo, se busca motivar a diversos profesionales que gestionen servicios bibliotecarios de calidad y fomenten la lectura contribuyendo con el desarrollo y promoción de las bibliotecas en el país.

II. OBJETIVO

Reconocer el trabajo de bibliotecarios/as y/o bibliotecólogos/as, así como la labor que realizan en las bibliotecas, y por tanto, en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas, así como visibilizar su trayectoria profesional e institucional.

III. DE LAS CATEGORÍAS

3.1. CATEGORÍA: TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA

Esta categoría incluye a las siguientes subcategorías:

3.1.1. Subcategoría: Trayectoria a la gestión bibliotecaria

1. En esta subcategoría se visibilizará a aquellos profesionales con formación académica en bibliotecología que cuenten con una amplia trayectoria reconocida en el ámbito de la bibliotecología.
2. La/s persona/s a reconocer deberá/n haber contribuido al desarrollo de la bibliotecología y/o al desarrollo de las bibliotecas a nivel nacional o regional.
3. Las propuestas de bibliotecólogos/as únicamente serán realizadas de oficio por el ente rector y/o por las entidades involucradas en el desarrollo bibliotecario peruano.
4. El Jurado evaluará las propuestas a partir de un proceso de investigación con el soporte del equipo técnico de la

Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB) de la BNP, con la finalidad de acreditar la trayectoria y/o el aporte correspondiente, en el exitoso ejercicio profesional desempeñado o en el impacto de su labor.

5. El Jurado tiene la facultad de declarar uno o más ganadores, o en su defecto declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.1.2. Subcategoría: Gestor de cambio en la gestión bibliotecaria

1. En esta categoría se visibilizarán a aquellas personas naturales que por su importante aporte y vocación de servicio, cuenten con reconocimiento en el ámbito de las bibliotecas.
2. La/s persona/s a reconocer deberán haber contribuido al desarrollo de las bibliotecas a nivel nacional, regional y/o local, en el proceso de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas.
6. Las propuestas de bibliotecarios/as únicamente serán realizadas de oficio por el ente rector y/o por las entidades involucradas en el desarrollo bibliotecario peruano.
3. El Jurado evaluará la propuesta, a partir de un proceso de investigación con el soporte del equipo técnico de la DDPB de la BNP, con la finalidad de acreditar la trayectoria y/o el aporte correspondiente, o el impacto de su labor.
4. El jurado tiene la facultad de declarar uno/a o más ganadores/as, o en su defecto declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.1.3. Subcategoría: Trayectoria institucional dirigida a bibliotecas públicas municipales y regionales

1. Postulación dirigida a bibliotecas públicas municipales (distritales, provinciales y de centros poblados) y regionales, constituidas dentro del territorio peruano, que se encuentren brindando servicio a la comunidad durante al menos diez (10) años.
2. La biblioteca a reconocer deberá contar con evidencia que sustente las acciones realizadas a favor de su comunidad, vinculadas a promover el acceso a la información y a la cultura, que puedan ser tomados como ejemplos para otras

bibliotecas, así como para el desarrollo e implementación de nuevas bibliotecas.

3. Las acciones realizadas se sustentarán con la siguiente información¹:
 - a. Documento u otro que evidencie la fecha de creación o de su funcionamiento.
 - b. Número de usuarios de los últimos tres (3) años.
 - c. Acción de mejora o impacto positivo en su entorno a raíz de las acciones desarrolladas por la biblioteca.
 - d. Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca.
 - e. Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (Área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, etc.).
4. El jurado tiene la facultad de declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.1.4. Subcategoría: Trayectoria institucional dirigida a bibliotecas comunales

1. Postulación dirigida a bibliotecas públicas impulsadas por iniciativas privadas (personas naturales y asociaciones civiles) o comunitarias (juntas vecinales, grupos juveniles, colectivos barriales), constituyéndose en territorio peruano para servir a la comunidad; a través de un enfoque intercultural y de inclusión social.
2. La biblioteca a reconocer deberá contar con evidencia que sustente las acciones que realizan un trabajo conjunto con los miembros de la comunidad, a favor de su desarrollo.
3. Las acciones realizadas se sustentarán con la siguiente información²:
 - a. Documento u otro que evidencia el funcionamiento.
 - b. Acción de mejora o impacto positivo en su comunidad a raíz de las acciones desarrolladas por la biblioteca.
 - c. Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca
 - d. Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (Área geográfica, recursos

¹ La presente información es referencial, pero no limitativa.

² La presente información es referencial, pero no limitativa.

disponibles, contexto socioeconómico, población vulnerable, etc.).

- e. Se otorgará mayor puntaje si la intervención se realiza en comunidades nativas o campesinas, poblaciones vulnerables y/o en comunidades con población con lenguas originarias.

4. El jurado tiene la facultad de declarar desierto la categoría, de así considerarlo.

3.2. CATEGORÍA: BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS

Esta categoría incluye a las siguientes subcategorías:

3.2.1. Subcategoría: Innovación en la gestión bibliotecaria

1. Postulación dirigida a personas jurídicas (bibliotecas) que estén constituidas dentro del territorio peruano; pudiendo ser bibliotecas de instituciones públicas y/o privadas.
2. Para esta subcategoría se deberá brindar información sobre sus acciones y logros de experiencias, proyectos o iniciativas realizadas desde una biblioteca y que contengan características de innovación en el funcionamiento, servicios y/o procesos que realizan. Se priorizará el enfoque intercultural y de inclusión social.
 - a) La innovación deberá estar contemplada dentro algunas de las dimensiones consideradas en los estándares para bibliotecas públicas.
 - b) El elemento mejorado, deberá aportar valor en el proceso realizado, siendo relevante para los servicios de la biblioteca y su grupo de usuarios.
 - c) Se tomará especial consideración a las propuestas que presenten la creación de nuevos proyectos, que destaquen por su aporte intercultural, apoyo a comunidades nativas, campesinas, a comunidades de hablantes de lenguas originarias y/o a poblaciones vulnerables, que destaquen en el campo de las bibliotecas o aporte en su gestión.

3.2.2. Subcategoría: Acceso al libro, mediación y fomento de la lectura en el ámbito de las bibliotecas

1. Postulación dirigida a bibliotecas que estén constituidas dentro del territorio peruano; pudiendo ser bibliotecas de instituciones públicas y/o privadas.

2. Para esta subcategoría se deberá brindar información sobre las acciones relevantes y creativas que permitan fortalecer el acceso al libro a la comunidad, generando acciones de fomento de lectura que sobresalgan por su impacto e incentiven el hábito lector dentro del ámbito de las bibliotecas.
3. Se tomará especial consideración a las experiencias que hayan contribuido al fomento del hábito lector, para mejorar la vida de las personas, principalmente, aquellas propuestas que destaquen por su aporte intercultural, apoyo a comunidades nativas, campesinas o poblaciones ubicadas en contextos vulnerables.

IV. DE LA POSTULACIÓN

4.1. Convocatoria

La Biblioteca Nacional del Perú convoca al reconocimiento no dinerario “Jorge Basadre Grohmann” - Edición 2024, conforme al cronograma establecido en el numeral VII de las presentes Bases.

4.2. Presentación de la postulación por parte de los/as interesados/as

1. Los/as interesados/as en presentar las postulaciones deberán realizarlo a través del siguiente Formulario de Postulación:
 - a. El formulario que contiene la solicitud, debe ser remitido directamente desde la página web (<https://www.bnp.gob.pe/convocatoria-al-reconocimiento-jorge-basadre-grohmann/>).

Se podrán realizar las postulaciones desde el 08 de abril hasta el viernes **12 de julio de 2024 a las 23:59 horas**.

2. La solicitud de inscripción contenida en el Formulario de Postulación deberá estar acompañada de la Carta de Presentación, que como Anexo N° 1, se encuentra adjunto al presente documento. Se deberá descargar, completar, escanear, firmar y adjuntar la solicitud de postulación en el mismo formulario.
3. La solicitud de inscripción contenida en el Formulario de Postulación deberá estar acompañada además, por los requisitos señalados y solicitados en el numeral III de las presentes Bases (De las categorías), dependiendo de la categoría a la cual se postula; se debe acompañar los medios de verificación correspondientes, entendiéndose los mismos, como todo documento, archivo, foto,

audio, enlace u otro, que sirva como sustento para que se corrobore la veracidad de la información presentada por el/la postulante.

Cabe señalar que, toda información que no incluya las evidencias correspondientes no será tomada en cuenta para la evaluación³.

Asimismo, se deja constancia que los materiales remitidos como medios de verificación serán utilizados exclusivamente para efectos del reconocimiento, y/o su difusión, de resultar ganador/a.

4. Con su inscripción, los/as postulantes, los/as postulados/as, y/o los/as involucrados/as, según corresponda, aceptan la totalidad de lo establecido en las presentes Bases.
5. Las postulaciones, experiencias o proyectos pueden vincularse a más de una subcategoría; sin embargo, deberán presentar un expediente por cada una de ellas.
6. Los documentos que conformen la postulación deberán contener información objetiva, clara, verificable e incluir el logro, resultados y posible impacto, según lo solicitado en el numeral III de las presentes Bases (De las categorías).
7. Para desarrollar adecuadamente el procedimiento de postulación, podrán remitirse a la “Guía de Postulación”, documento que se encuentra en este espacio web.

Toda información y documentación presentada se considerará veraz y original; la cual podrá estar sujeta a verificación posterior. El incumplimiento de lo señalado en el presente numeral será causal de descalificación.

Cualquier comunicación o consulta en torno a las presentes Bases y/o al reconocimiento deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: dgab@bnp.gob.pe

4.3. Presentación de la postulación de oficio

4.3.1. Asimismo, la Biblioteca Nacional del Perú, podrá presentar postulaciones de oficio, desde una propuesta que surja de sus órganos de línea involucrados en funciones relacionadas a las que son materia de la presente convocatoria. Para ello, el expediente deberá contener la siguiente información:

- Informe del proponente (dirección u otra que corresponda), con el sustento correspondiente, que contenga la información necesaria para la postulación.

³ No aplicable para las postulaciones de oficio.

- Evidencias que sostengan la propuesta, las cuales podrán ser coordinadas con los diversos actores que puedan brindar la información necesaria.

4.3.2. Cabe señalar que, las instituciones involucradas⁴ en el desarrollo bibliotecario del país, materia de la presente convocatoria, podrán recomendar a la Biblioteca Nacional del Perú las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; debiendo de igual forma, cumplir con el procedimiento establecido en numeral precedente.

V. EVALUACIÓN

- 5.1. La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un “Grupo de Evaluación” constituido por representantes propuestos por los órganos de línea de la Biblioteca Nacional del Perú: dos (2) representantes de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB), un (1) representante de la Dirección de Protección de las Colecciones (DPC), un (1) representante de la Dirección de la Gestión de las Colecciones (DGC), un (1) representante de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información (DAPI) y un (1) representante de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas (DBD). La designación del Grupo de Evaluación será realizada mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria.
- 5.2. El Grupo de Evaluación, podrá invitar a otros especialistas, de considerarlo necesario.
- 5.3. Para efectos de la evaluación de las postulaciones, la Biblioteca Nacional del Perú, a través de dicho “Grupo de Evaluación”, se constituye como la máxima autoridad sobre el reconocimiento.
- 5.4. El Grupo de Evaluación decidirá si declara desierto o procede a la evaluación de una subcategoría cuando la calidad de la postulación no permita una evaluación adecuada y acorde a los objetivos del reconocimiento.
- 5.5. El Grupo de Evaluación, cuando considere pertinente, podrá solicitar información y/o documentación adicional a el/la postulante, postulado/a y/o involucrado/a.
- 5.6. No existe un número máximo de postulaciones por categorías o subcategorías.

⁴ Se entiende por instituciones involucradas en el desarrollo bibliotecario a aquellas que instituciones que forman profesionales, entidades que integran el SNB, y aquellas que fomentan el desarrollo bibliotecológico y/o bibliotecario, relacionados al ámbito del libro la lectura y las bibliotecas.

- 5.7. La evaluación de las postulaciones no serán materia de revisión y/o apelación.
- 5.8. El Grupo de Evaluación sustentará su decisión en un Acta Final que recoja la evaluación adecuada y acorde a los objetivos del reconocimiento.
- 5.9. Los criterios de evaluación que tendrá el Grupo de Evaluación para cada categoría serán los siguientes:

5.9.1. Criterios de evaluación en la Categoría Trayectoria Bibliotecaria:

Los criterios suman un peso máximo de veinte (20) puntos, considerando los siguientes - a nivel de relevancia:

- a. **Orientación:** Valoración de en qué medida la trayectoria de la persona natural o jurídica se alinea con los objetivos del reconocimiento. (De 0 a 2 puntos)
- b. **Calidad:** Está referida a la calidad de la trayectoria, considerando el servicio ofrecido y el nivel de satisfacción de sus usuarios. (De 0 a 2 puntos)
- c. **Reconocimiento:** En torno al reconocimiento profesional y ético de la comunidad, en relación a la trayectoria bibliotecaria. (De 0 a 4 puntos)
- d. **Impacto en comunidad:** Se refiere al aporte de la trayectoria en la información de una ciudadanía más reflexiva, participativa y con mejores habilidades informativas. (De 0 a 5 puntos)
- e. **Investigaciones:** Está relacionado a la importancia, trascendencia, vigencia e influencia de las investigaciones. (De 0 a 4 puntos)
- f. **Innovación:** Mejora de los proyectos o procesos. (De 0 a 3 puntos)

5.9.2. Criterios de evaluación en la categoría Buenas Prácticas Bibliotecarias:

Los criterios suman un peso máximo de veinte (20) puntos, considerando los siguientes - a nivel de relevancia, teniendo en cuenta que se deberá otorgar mayor puntaje a aquellas postulaciones que cuenten con enfoque intercultural y de inclusión social:

- a. **Orientación:** Valoración de la actividad, experiencia o proyecto. Están alineados a los objetivos del reconocimiento. (De 0 a 3 puntos)
- b. **Innovación y creatividad:** Se refiere a cómo los resultados de la experiencia, actividad o proyecto soluciona un problema o mejora un servicio utilizando tecnologías conocimientos, métodos creativos, entre otros. La aplicación de la propuesta contiene elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura y/o gestión bibliotecaria como consecuencia de la implementación de ideas creativas. La experiencia, actividad o proyecto puede ser la aplicación de un enfoque novedoso o la adaptación de uno ya existente. (De 0 a 5 puntos)
- c. **Sostenibilidad:** Se refiere a la estructura y recursos que permiten la realización y mantenimiento de la experiencia, actividad o proyecto en el tiempo. La propuesta dispone de potencial de repetición, adaptación y/o solvencia que permita permanecer en el tiempo. (De 0 a 4 puntos)
- d. **Replicabilidad y escala:** Se refiere a que la actividad, experiencia o proyecto puede ser aplicado a otras realidades similares y/o a mayor escala que aquella para la que fue diseñada, con el mismo nivel de eficacia. (De 0 a 2 puntos)
- e. **Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas:** Relacionado a la participación de otras entidades que contribuyen al éxito de la actividad, experiencia o proyecto. La presencia y participación de otras entidades potencia los alcances del proyecto. (De 0 a 2 puntos)
- f. **Beneficiarios y resultados:** Se refiere al número de beneficiados y si los resultados de la actividad, experiencia y proyecto pueden generar un efecto multiplicador. Asimismo, si los resultados obtenidos pueden generar a futuro cambios beneficiosos a los generados inicialmente generando un mayor alcance e impacto social. (De 0 a 4 puntos)

El grupo de evaluación es autónomo y dirige directamente todo el proceso de evaluación señalado en el presente numeral; para lo cual, se utilizará como instrumentos de evaluación, los siguientes documentos:

- El formato denominado “Ficha de cumplimiento de requisitos” por cada subcategoría, el cual como Anexo N° 2 forma parte de las presentes Bases.
- El formato denominado “Ficha de Evaluación”, para acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación, que como Anexos N° 3-A y 3-B, forma parte de las presentes Bases.



Finalmente, el Grupo de Evaluación deberá sustentar su decisión en un Acta Final, que recoja la evaluación adecuada y acorde a los objetivos del reconocimiento.

VI. DEL RECONOCIMIENTO

La postulación que se declare ganadora en cada una de las subcategorías obtendrá el siguiente reconocimiento:

- 6.1. Diploma de distinción.
- 6.2. Reconocimiento oficial mediante Resolución Jefatural de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 6.3. Publicación y difusión en el portal web de la Biblioteca Nacional del Perú y redes sociales.

VII. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHAS
Convocatoria del reconocimiento no dinerario “Jorge Basadre Grohmann”	Del 08 de abril de 2024 al 12 de julio de 2024
Determinación del grupo de evaluación	Del 15 al 19 de julio de 2024
Evaluación de postulaciones	Del 22 de julio al 31 de julio de 2024
Declaración de ganadores	Del 01 al 15 de agosto de 2024

VIII. DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO SE HAYA PRESENTADO Y DECLARADO INFORMACIÓN FALSA

En caso se haya verificado que la información y/o documentación presentada por los/as postulantes, los/as postulados/as, y/o los/as involucrados/as a la presente convocatoria, como medio de verificación correspondiente (documento, archivo, foto, audio, enlace u otro), la Biblioteca Nacional del Perú lo considerará como no presentado o dejará sin efecto su postulación; pudiendo en el último caso, interponer las acciones legales correspondientes.

Finalmente, si la postulación ganadora hubiera incurrido en lo señalado en el párrafo precedente, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra facultado para retirar el reconocimiento otorgado.



Anexo N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

San Borja, ____ de _____ de 2024

Señores
Biblioteca Nacional del Perú
Av. De la Poesía N° 160, distrito San Borja

Atención: Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias

Asunto: Presentación al reconocimiento “Jorge Basadre Grohmann” - Edición 2024

De nuestra consideración:

La presente tiene como finalidad presentar a.....
(Nombres y apellidos), con domicilio para los presentes efectos en..... (Incluir dirección completa, distrito, provincia, departamento). A través del presente documento, expresamos nuestra voluntad de participar en el reconocimiento no dinerario denominado “Jorge Basadre Grohmann” - Edición 2024, organizado por la Biblioteca Nacional del Perú.

En ese sentido, acreditamos al Sr/Sra.
.....
como representado/a, a fin de efectuar la inscripción y postulación, según lo previsto en sus bases.

Asimismo, en caso resultar ganador del reconocimiento “Jorge Basadre Grohmann”, autorizo a la Biblioteca Nacional del Perú a difundir la experiencia, actividad o proyecto ganador, en formato físico o virtual, para su publicación en la página web institucional, así como en cualquier otro medio de comunicación.

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos:
DNI:

ANEXO N° 2 ⁵

FICHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO NO DINERARIO “JORGE BASADRE GROHMANN”			
Categoría: Trayectoria bibliotecaria		CUMPLE	
Sub categorías	Trayectoria a la gestión bibliotecaria y Gestor del cambio en la gestión bibliotecaria	SI	NO
	Trayectoria profesional		
	Documento y/o información de contribución al desarrollo de la bibliotecología peruana y/o al desarrollo de las bibliotecas y/o al proceso de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas		
Sub categorías	Trayectoria institucional: dirigida a bibliotecas públicas municipales y regionales		
	Prestación del servicio de la biblioteca a la comunidad durante al menos diez (10) años (Solo si aplica)		
	Evidencia de acciones que realiza la biblioteca		
	Documento u otro que evidencia fecha de creación y/o funcionamiento		
	Evidencia de acción de mejora o impacto positivo		
	Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca		
	Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (tipo de biblioteca, área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, etc.).		

⁵ Para uso exclusivo del Grupo de Evaluación

	Trayectoria institucional: dirigida a bibliotecas públicas comunales		
	Evidencia de acciones que realiza la biblioteca		
	Documento que evidencie el funcionamiento		
	Evidencia de acción de mejora o impacto positivo		
	Testimonios, artículos, fotografías y/o videos de acciones relevantes realizadas por la biblioteca		
	Consideraciones necesarias sobre el contexto de cada biblioteca (tipo de biblioteca, área geográfica, recursos disponibles, contexto socioeconómico, etc.).		
	Categoría: Buenas prácticas bibliotecarias		
	Subcategoría	Innovación, creatividad y gestión bibliotecaria	
	Acciones y logros de experiencias, proyectos o iniciativas realizadas desde la biblioteca y que contengan características de innovación en el funcionamiento, servicios y/o procesos que realicen.		
	Subcategoría	Acceso al libro, mediación y fomento de la lectura en el ámbito de las bibliotecas	
	información sobre las acciones relevantes y creativas que permitan favorecer el acceso al libro a la comunidad que sobresalgan por su impacto e incentiven el hábito lector		

ANEXO N° 3-A

FICHA DE EVALUACIÓN – CATEGORÍA “TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA”⁶

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA CATEGORÍA TRAYECTORIA BIBLIOTECARIA						
N°	Criterio	Concepto	Condición	Fuente de verificación	Puntaje	Puntaje asignado
1	Orientación	Valoración de en qué medida la trayectoria de la persona o institución se alinea a los objetivos del reconocimiento	No se alinea	Documento adjuntado	De 0 a 2 puntos	
			Se alinea parcialmente			
			Se alinea totalmente			
2	Calidad	Está referida a la calidad de la trayectoria, considerando el servicio ofrecido y el nivel de satisfacción de sus usuarios.	No hay evidencia de que el servicio satisfice al usuario	Videos, noticia periodística, estudio de usuarios, encuestas realizadas por la biblioteca, web u otro medio	De 0 a 2 puntos	
			Adjunta evidencia sobre el servicio ha satisfecho parcialmente al usuario			
			Adjunta evidencia sobre el servicio ha satisfecho al usuario			
3	Reconocimiento	Está referida al reconocimiento profesional y ético de la comunidad en relación a la trayectoria bibliotecaria	La comunidad no reconoce la trayectoria de la biblioteca	Noticia periodística, video, web, diplomas de reconocimiento, u otro medio.	De 0 a 4 puntos	
			La comunidad reconoce parcialmente la trayectoria de la biblioteca			
			La comunidad reconoce la trayectoria de la biblioteca			

⁶ Para uso exclusivo del Grupo de Evaluación

4	Impacto en comunidad	Se refiere al aporte de la trayectoria en la formación de una ciudadanía más reflexiva, participativa y con mejores habilidades informativas. Se priorizará acciones con enfoque intercultural y de inclusión social hacia comunidades campesinas nativas y poblaciones vulnerables.	<p>No evidencia servicios orientados a mejorar ciudadanía</p> <p>Evidencia parcialmente servicios orientados a mejorar ciudadanía</p> <p>Evidencia servicios para mejorar ciudadanía</p>	<p>Noticia periodística, reglamento de servicios, reconocimientos, servicios y público objetivos plasmado en algún documento, videos, web u otro medio.</p>	De 0 a 5 puntos	
5	Investigaciones	Se refiere a la importancia, trascendencia, vigencia e influencia de las investigaciones.	<p>No evidencia investigaciones que trasciendan y estén vigentes</p> <p>Se evidencia investigaciones que trascienden y se encuentran vigentes parcialmente</p> <p>Se evidencia investigaciones vigentes y que trascienden como parte de la colección</p>	<p>Captura o foto de investigaciones, noticias relacionadas, videos de difusión u otro documento.</p>	De 0 a 4 puntos	
6	Innovación	Mejora de los proyectos o procesos.	<p>No se evidencia proyectos o procesos definidos en la biblioteca</p> <p>Se evidencia procesos definidos parcialmente</p> <p>Se evidencia procesos definidos en la biblioteca</p>	<p>Diagrama de procesos, proyectos ejecutados, noticias, videos u otro documento.</p>	De 0 a 3 puntos	

ANEXO N° 3-B

FICHA DE EVALUACIÓN – CATEGORÍA “BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS”⁷

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA CATEGORÍA BUENAS PRÁCTICAS BIBLIOTECARIAS					
N°	Criterio	Concepto	Condición	Fuente de verificación	Puntaje asignado
1	Orientación	Valbración de la actividad, experiencia o proyecto están alineados a los objetivos del reconocimiento	<p>No se alinea</p> <p>Se alinea parcialmente</p> <p>Se alinea totalmente</p>	Documento adjuntado	De 0 a 3 puntos
2	Innovación y creatividad	Se refiere a como los resultados de la experiencia, actividad o proyecto solucionan un problema o mejora el servicio utilizando tecnologías conocimientos, métodos creativos. La aplicación de la propuesta contiene elementos que inducen cambios efectivos y positivos en la cultura y gestión bibliotecaria como consecuencia de la implementación de ideas creativas. La experiencia, actividad o proyecto puede ser la aplicación de un enfoque novedoso o la adaptación de uno ya existente.	<p>No se evidencia que la ejecución del proyecto haya mejorado la gestión de la biblioteca.</p> <p>Se evidencia que la ejecución del proyecto ha mejorado parcialmente la problemática o ha afectado positivamente en la cultura.</p> <p>Se evidencia que la ejecución del proyecto a afectado positivamente o ha solucionado una problemática.</p>	<p>Videos, noticia periodística, estudio de usuarios, encuestas realizadas por la biblioteca, web u otro medio</p>	De 0 a 5 puntos

⁷ Para uso exclusivo del Grupo de Evaluación

3	Sostenibilidad	Referido a la estructura y recursos que permiten la realización y mantenimiento de la experiencia, actividad o proyecto en el tiempo. La propuesta dispone de potencial de repetición, adaptación y/o solvencia que permita permanecer en el tiempo	<p>No se evidencia solvencia para volver a ejecutar el proyecto.</p> <p>Se evidencia dificultades para continuar ejecutando el proyecto en el corto plazo.</p> <p>El proyecto cuenta con la solvencia para ejecutar y/o adaptar en el corto, mediano y largo plazo.</p>	Financiamiento del proyecto, aprobación institucional, financiamiento externo u otro documento.	De 0 a 4 puntos	
4	Replicabilidad y escala	Se refiere a que la actividad, experiencia o proyecto puede ser aplicado a otras realidades similares y/o a mayor escala que aquella para la que fue diseñada, con el mismo nivel de eficacia.	<p>No se evidencia que el proyecto haya sido replicado</p> <p>Se evidencia interés para replicar el proyecto por otra biblioteca.</p> <p>Se ha replicado el proyecto en otra biblioteca.</p>	Coordinaciones, videos, convenios, actos administrativos (resoluciones u otros documentos)	De 0 a 2 puntos	
5	Fuentes de financiamiento y alianzas estratégicas	Relacionado a la participación de otras entidades que contribuyen al éxito de la actividad, experiencia o proyecto. La presencia y participación de otras entidades potencia los alcances del proyecto.	<p>No se evidencia participación de entidades colaboradoras.</p> <p>Se evidencia entidades colaboradoras del sector público.</p>	Contratos, convenios, videos, noticias u otro.	De 0 a 2 puntos	

6	Beneficiarios y resultados	<p>Se refiere al número de beneficiados y si los resultados de la actividad, experiencia y proyecto pueden generar un efecto multiplicador. Asimismo, si los resultados obtenidos pueden generar a futuro cambios beneficiosos a los generados inicialmente generando un mayor alcance e impacto social. Se priorizará acciones con enfoque intercultural y de inclusión social hacia comunidades campesinas nativas y poblaciones vulnerables.</p>	<p>Se evidencia colaboración de entidades del sector público y privado.</p>	<p>No se evidencia resultados en el público objetivo</p>	<p>Se evidencia que se ha generado efecto multiplicador.</p>		<p>Informe de evaluación de proyecto, videos, noticias, informe final de proyecto.</p>	De 0 a 4 puntos	
---	----------------------------	---	---	--	--	--	--	-----------------	--